



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:1091/2008

CÓRDOBA, **23** FEB 2016

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, solicita rescindir el contrato de locación de servicios (Contrato No Docente – Personal Transitorio con relación de empleo público) vigente, celebrado con el señor SAÚL GERMAN ORTIZ, DNI 31.221.921 y aprobado por RR nro. 905/15, cuya fecha de finalización es el 24 de abril de 2016, con motivo de la designación por concurso en un cargo no docente; atento lo informado a fs. 181 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 57946,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Rescindir a partir de fecha el contrato de locación de servicios (Contrato No Docente – Personal Transitorio con relación de empleo público) celebrado entre esta Universidad con el señor SAÚL GERMÁN ORTÍZ, DNI 31.221.921 el que fuera aprobado por RR nro. 905/15 y cuya fecha de finalización es el 24 de abril de 2016.

ARTÍCULO 2°.-Notifíquese en los términos estipulados en la cláusula segunda del referido contrato, tome razón el Departamento de Actas y comuníquese. Cumplido pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

176